# POL Seguridad Vial

Colombia

Objetivo: Expresar el compromiso que tiene ACC por la seguridad vial de sus colaboradores, ayudando así a prevenir y controlar la ocurrencia de accidentes de tránsito en las actividades desarrolladas por personal propio o contratista.

## 1. Alcance

- **Organizacional:** todos los trabajadores directos de la compañía y a los que prestan cualquier tipo de servicios a ACC; sus proveedores, contratistas y subcontratistas.
- **Proceso**: desde la definición del compromiso de ACC hasta el establecimiento de los lineamientos de cumplimiento según normatividad vigente.
- **Geográfico:** Colombia.

## 2. Políticas

### 2.1. Generales

2.1.1. Es responsabilidad del líder de este proceso y del líder inmediato de los cargos relacionados, dar a conocer y capacitar a sus colaboradores en las tareas mencionadas.

2.1.2. Este documento únicamente debe ser modificado por solicitud del dueño de proceso. Por lo tanto, ningún colaborador distinto a él tiene la facultad para cambiar su contenido.

2.1.3. Este documento es propiedad de las compañías del GS que operan en Colombia, por lo cual, queda prohibida su reproducción parcial o total sin autorización del Director General País.

2.1.4. Es responsabilidad del dueño del proceso revisar y solicitar la actualización del presente documento cada dos años o cuando:

- Se modifiquen las reglas de negocio y procesos involucrados.
- Se requiera modificación como consecuencia de cambios en normatividad externa o interna con el fin de garantizar el cumplimiento de leyes, decretos o normas.

2.1.5. El área de Análisis y Diseño de Procesos es la única responsable de la documentación, actualización, formalización, publicación y control de las versiones del presente documento.

2.1.6. La versión oficial de este documento es la publicada en el portal SocioPro dispuesto por el Grupo Salinas para este fin. Las versiones físicas o guardadas en equipos de cómputo son consideradas como copias no controladas y, por lo tanto, no se garantiza la vigencia de la información contenida.

## 2.2. Específicas

La Alta Dirección de AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S., empresa dedicada a la prestación de servicios de telecomunicaciones, declara su compromiso con la protección de la vida, la integridad y la seguridad de todos los actores viales involucrados en el desarrollo de sus operaciones.

En este sentido, y como parte de su responsabilidad en la gestión organizacional, se compromete a liderar, apoyar y garantizar la implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), adoptando los siguientes lineamientos:

**Compromisos Institucionales:**

1. Prevenir siniestros viales, reducir su severidad y proteger la vida e integridad de empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes y comunidad en general.
2. Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad vial, así como de otros requisitos suscritos por la organización.
3. Identificar, evaluar y controlar los riesgos viales asociados a las actividades misionales, con enfoque preventivo y correctivo.
4. Implementar acciones de seguimiento, evaluación y mejora continua del desempeño del PESV, articulado con el SG-SST, bajo el ciclo PHVA
5. Disponer de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para el diseño, implementación, seguimiento y mejora del PESV.
6. Definir y comunicar claramente las responsabilidades en seguridad vial en todos los niveles de la organización.
7. Desarrollar programas de capacitación continua en seguridad vial, dirigidos a los colaboradores, independientemente de su rol o cargo.

**Compromisos de los actores viales:**

Todos los colaboradores directos, contratistas y subcontratistas se comprometen a:

- Participar activamente en las actividades de promoción y prevención que desarrolle la empresa, tanto en espacios internos como externos.
- Cumplir con las normas de tránsito, según el rol que ejerzan en la vía.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos y programas de gestión de riesgos críticos establecidos en el PESV.

Esta política aplica a todos los colaboradores, contratistas y subcontratistas que realicen desplazamientos laborales o trayectos “in itinere”, en vehículos propios, de terceros o de la compañía.

## 3. Acrónimos y Definiciones

| Acrónimo | Concepto |
|---|---|
| ACC | Azteca Comunicaciones Colombia |
| PESV | Plan estratégico de seguridad vial |

| Definición | Concepto |
|---|---|
| Actores de la vía | Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse de un lugar a otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros (Corporación Fondo de Prevención Vial, 2011). |
| Plan Estratégico de Seguridad Vial | Es un instrumento de planificación para las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deben adoptar de manera obligatoria las diferentes entidades públicas o privadas, para evitar y reducir la accidentalidad de los integrantes de sus organizaciones y disminuir el efecto de los accidentes de tránsito. (Resolución 1565 de 2014) |

## 4. Marco Regulatorio

| Tipo de documento | Código / Nombre | Descripción |
|---|---|---|
| Ley | Ley 769 de 2002 | Por el cual se expide el código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones. |
| Ley | Ley 1503 de 2011 | Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones. |
| Ley | Ley 2050 de 2020 | Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito. |
| Resolución | Resolución 40595 de 2022 | Por el cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones. |

## 5. Control de cambios

| Fecha | Versión | Descripción |
|---|---|---|
| 06/07/17 | 1.0 | Elaboración del documento. |
| 20/04/17 | 2.0 | Se modifica el documento, incluyendo objetivo, alcance, definiciones y se estructuran las políticas. |
| 20/04/17 | 3.0 | Se cambia plantilla de documento. Se amplía la redacción del objetivo, pues era muy general. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Se adiciona que la Alta Dirección de Azteca Comunicaciones Colombia SAS establece las disposiciones:<br><br>-Procurar que colaboradores y contratistas sean responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas en materia de seguridad vial, buscando el mejoramiento continuo en las prácticas de transporte.<br><br>-Interiorizar las recomendaciones que en materia de seguridad vial imparte la jefatura de HSE, durante el desarrollo de las actividades en campo.<br><br>-Cumplir con lo contemplado en el Estándar de Seguridad Vial.<br><br>-Realizar pruebas de alcoholemia y sustancias psicoactivas, directamente o a través de terceros, en cualquier momento o cuando existan razones para sospechar del consumo de la mismas por parte de un colaborador. La negativa del colaborador frente a la práctica de están últimas será valorada como un acto de indisciplina y como un incumplimiento a la Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y/o Sustancias Psicoactivas de la Compañía. |
| 26/09/17 | 3.0 | Cambios en la razón social. |
| 11/05/18 | 4.0 | Se realiza depuración de los documentos cargados en el portal socio pro y cambio en el contenido del documento por la implementación de la nueva plantilla para documentar políticas. |
| 17/07/19 | 5.0 | Se revisa la política, cumpliendo con la normatividad legal vigente en la que se establece que debe ser verificada anualmente, ratificando su vigencia. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Se modifica la estructura del documento teniendo en cuenta la metodología actual de documentación. |
| 08/09/21 | 6.0 | Se adecúa el contenido según estructura vigente de documentación de procesos.<br><br>Se aclara el alcance organizacional, extendiéndolo hasta los terceros.<br><br>Restructuración del contexto del documento, según la normatividad legal vigente aplicable a la política de SST para dar mayor enfoque y entendimiento de este. |
| 17/02/23 | 7.0 | Se incluye el compromiso de todos los actores viales. |
| 05/12/23 | 7.1 | Se modifica código de ARH-AE3.5-D99 a ACC-COL-PA-GCH-POL-0502. |
| 09/12/25 | 8.0 | **Se modifica:**<br><br>La política clasificando los compromisos institucionales y los individuales de los diferentes actores viales. |